

704831

Guayaquil, 15 de julio de 2016.

Señora

MARÍA SORAYA MENDOZA GUEVARA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SEMILLAS DEL PACÍFICO SEPACIF S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN**, el **17 de septiembre de 2015**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **30 de septiembre de 2015**.

Muy atentamente,


MARÍA SORAYA MENDOZA GUEVARA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEMILLAS DEL PACÍFICO SEPACIF S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de julio de 2016.


MARÍA SORAYA MENDOZA GUEVARA
GERENTE GENERAL
C.C. # 091457311-8



N° TRAMITE: 1246-0041
DOCUMENTO: Nominación

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.224
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:00

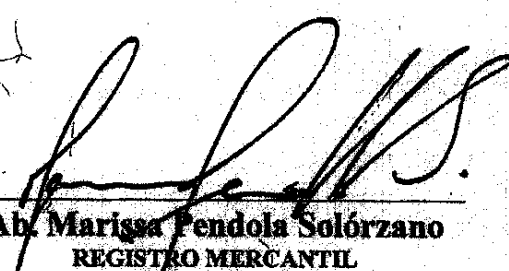
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEMILLAS DEL PACIFICO SEPACIF S.A.**, a favor de **MARIA SORAYA MENDOZA GUEVARA**, de fojas 35.218 a 35.220, Registro de Nombramientos número 9.386.

ORDEN: 32224



Guayaquil, 11 de agosto de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1446473